

Buenos Aires,  de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para sede del archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de San Isidro y vivienda del casero; y

Considerando:

Que a fs. 3 se expide el señor Juez titular del asiento sobre la conveniencia de locar el inmueble de Moreno 382, planta baja, de dicha localidad, teniendo en cuenta el inmediato desalojo del edificio de Alberti 341. A tal efecto acompaña una oferta de alquiler y plano del mismo, destacando que se encuentra muy próximo al Juzgado.-

Que la Prosecretaría de Arquitectura manifiesta a fs. 6 que las características del inmueble se adaptan a las necesidades para las cuales se lo pretende alquilar.-

Que a fs. 14 se expide el Cuerpo de Tasadores Oficiales, resultando del informe pertinente la equidad del alquiler pretendido.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente -inc. 3º, apart. d) del art. 56 de la Ley de Contabilidad- con los propietarios del inmueble sito en Moreno 382 de la localidad de San Isidro (Buenos Aires) la locación de dicho edificio, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-), por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación.-

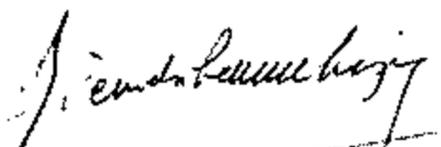
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad-referendum" el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RICARDO LEVENE (H)